

DOCUMENTACIÓN A ADJUNTAR A LA SOLICITUD DEL ANEXO I

(art. 5 Reglamento)

Documentación básica:

FOTOCOPIA de:

- DNI o NIE del solicitante (padre, madre o tutor)
- Libro de Familia o sentencia de Acogimiento o Adopción
- Tarjeta sanitaria del niño/a.
- Primera hoja de la libreta de ahorros o certificado bancario.

Documentación complementaria:

a) Documento acreditativo de **discapacidad o necesidad de especial atención**: informe médico, psicológico o social.

b) En los casos de ampliación del Servicio, deberán aportarse los documentos indicados en los artículos 5.2 y 5.3 del Reglamento de Funcionamiento Interno del Servicio de Cuidado a la Infancia:

- Acciones formativas que superen los 30 días semestrales: documentación acreditativa.

- En los casos excepcionales de ampliación del tiempo diario de Centro de Día o semestrales en alguna de las tres modalidades hasta un 30% más de lo contemplado como tiempos máximos: documentación acreditativa.

- En los casos de ampliación en más de un 30% de los tiempos máximos: documentación acreditativa e informe social del CEAS.

c) En el caso de acogerse a los **descuentos que contempla la Ordenanza nº 405**:

- **Familias numerosas**: fotocopia del título en vigor de familia numerosa.
- **Familias monoparentales**:
 - a) Cuando conste un solo progenitor en el Libro de Familia, deberá aportarse Declaración Jurada de no vivir en pareja.
 - b) Cuando consten dos progenitores en el Libro de Familia, se aportará fotocopia de sentencia de nulidad, separación, divorcio, o documentación acreditativa de que el menor está a cargo exclusivamente del/la solicitante y declaración jurada de no vivir en pareja.
- **Informe Social del CEAS**: en el caso de solicitar bonificación por dificultades en la situación socio-económica.